

Jornada Escuela Abierta – Ley de Educación Provincial

17 - 18 - 21 y 29 de Mayo de 2018

Santa Fe construye Educación y Futuro Diálogos para la Ley Provincial De Educación

Desde la política educativa del Gobierno de Santa Fe y del Plan Estratégico Provincial Visión 2030, se asume a la Educación como humanizadora, promotora de la emancipación y libertad de los ciudadanos, que construyen activa y participativamente condiciones sociales y culturales fundantes de la convivencia y la vida en democracia, otorgando prioridad a la igualdad de derecho de los estudiantes en el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso del sistema educativo.

En este sentido, la política educativa provincial concibe tres ejes: *inclusión socioeducativa, calidad educativa y escuela como institución social*, de forma interrelacionada e interdependiente, de modo que tanto en la teoría como en la práctica se constituyen en aspectos solidarios y coherentes sobre la forma de entender la tarea y el desafío educativo.

La construcción participativa de la Ley de Educación Provincial recoge los sentidos del encuentro, el diálogo, la participación y el compromiso por parte de la ciudadanía, como forma de construcción y transformación de la educación para incidir en el futuro de un modo solidario, igualador de las oportunidades de desarrollo individual y colectivo.

La participación ciudadana es fundamental para la toma de decisiones que puedan desarrollar y transformar la educación. De esta manera, se constituyen espacios para la participación y la construcción democrática, siendo escenarios privilegiados donde dialogar, debatir y acordar los fundamentos de un proyecto de Ley, un proyecto de provincia para las actuales y nuevas generaciones, valorando los bienes culturales que cada grupo social construye, garantizando la transmisión de las herencias culturales.

La búsqueda de consensos en torno a la construcción participativa de la Ley de Educación no supone la generación de un discurso único sino plasmar grandes acuerdos flexibles, que contengan y contemplen la diversidad de miradas, discursos y posiciones que componen una sociedad plural. Para que el consenso sea posible en relación a las diferencias que lo constituyen, debe pensarse en términos de un proceso temporal, contingente y transitorio. El mismo es factible en tanto se reconoce con estas características, es decir, entendiendo que en su

proyección existe la posibilidad de cambios y movimientos para promover las transformaciones educativas y sociales.

La construcción participativa de la Ley de Educación Provincial centrada en las realidades territoriales jerarquiza la voz de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, recuperando las particularidades históricas y socioculturales.

Así, la educación democrática como herramienta para la emancipación se sostiene en la igualdad como principio, en la medida que los sujetos sociales se reconocen y se tratan como iguales. Igualdad como horizonte que permite pensar la educación para la emancipación; una educación humanizadora para la convivencia. Construir convivencia supone habilitar el despliegue de lo personal a lo social, de lo propio a lo común, generando vínculos con otros para construir territorios de expresión interculturales, espacios de cooperación, de participación y diálogo permanente, creando lazos comprometidos socialmente.

Desde el Poder Ejecutivo del gobierno de Santa Fe fue presentada La Ley de Educación Provincial que se puede obtener a partir del siguiente enlace:

<https://www.santafe.gob.ar/leyeducacion/public/index.php>

[**Consulta sobre Ley de Educación Provincial a los docentes santafesinos**](#)

Consignas de trabajo - Consulta

A partir de la lectura del **Proyecto de Ley de Educación Provincia** presentado desde el Poder Ejecutivo les sugerimos participar dando sus aportes y opiniones a partir de la siguiente consulta.

Tiempo sugerido: 45 minutos.

En las consignas 1 a la 4 se sugiere indicar la respuesta más representativa.

1. El Proyecto de Ley de Educación Provincia en el Título II refiere a la Estructura Pedagógica del Sistema Educativo Provincial:

1.1 ¿Cómo considera la incorporación de las siguientes Modalidades Educativas según lo planteado en el Proyecto de Ley de Educación Provincial?

A. Modalidad de Educación Física.

Muy Positiva

Positiva

Adecuado a la realidad educativa

No cumple con las expectativas

B. Modalidad de Educación a Distancia, Virtualidad y Nuevas Presencialidades.

Muy Positiva

Positiva

Adecuado a la realidad educativa

No cumple con las expectativas.

2. El Proyecto de Ley de Educación Provincial en el Título II, en el Capítulo VI, refiere a la Información y Evaluación del Sistema educativo e incorpora en su Primera Sección el Laboratorio Santafesino de Políticas Educativas.

2.1. ¿Cómo consideran la incorporación de esta innovación?

Muy positiva

Positiva

Adecuada a la realidad educativa

No cumple con las expectativas

3. El Proyecto de Ley de Educación Provincial en el Título IV sobre el Gobierno, Participación y Administración, propone en el Capítulo VI sostener órganos consultivos dentro del sistema educativo provincial.

3.1. ¿Cómo considera la incorporación del **Consejo Provincial de Educación**?

Muy positiva

Positiva

Adecuada a la realidad educativa

No cumple con las expectativas

4. El Proyecto de Ley de Educación Provincial en el Título V sobre la Formación Docente propone la creación del Instituto Provincial de Formación Docente Continua:

4.1. ¿Cómo considera la creación del **Instituto Provincial de Formación Docente Continua**?

Muy positiva

Positiva

Adecuada a la realidad educativa

No cumple con las expectativas

En las siguientes consignas (5 y 6) se sugiere registrar valoraciones breves (como máximo 40 palabras).

5. El Proyecto de Ley de Educación Provincial en el Título III presenta la Educación en valores, las innovaciones y el compromiso social:

5.1. ¿Cómo valora las acciones que se establecen en el Capítulo II del mismo Título en relación al **Acceso, uso y recreación de las tecnologías**?

.....
.....

5.2. ¿Cómo valora las acciones propuestas en el Capítulo IV sobre **democracia y participación: derechos humanos, construcción de la memoria colectiva, soberanía, ciudadanía y convivencia**?

.....

.....

6. El Proyecto de Ley de Educación Provincial en el Título II refiere a la Estructura Pedagógica del Sistema Educativo, y en el Capítulo V, se presentan la Articulación del Sistema Educativo Provincial y la Protección de las Trayectorias Educativas:

6.1 ¿Cómo valora las acciones propuestas en la Sección I - Disposiciones Generales?

.....

.....

Solicitamos realizar la carga de las respuestas en el siguiente enlace en un plazo de 7 días: